



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 402/2000

EXPEDIENTE N° 2.252/99

Buenos Aires, 6 de abril de 2.000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de insumos necesarios para la reconstrucción integral de la instalación eléctrica del edificio de Junín 760 de esta ciudad, sede de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1820/99 la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fojas 53/108 las ofertas obtenidas, su acta de apertura y el cuadro comparativo de precios.

Que a fojas 110, 110 vuelta, y 112 se expide la Comisión de Preadjudicaciones, emitiendo los dictámenes n° 24/99 y 24/99 bis.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto adecua la afectación provisional efectuada a fojas 24, a fs.122.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inc. 3°), apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la provisión de materiales de electricidad con destino al recambio integral de la instalación eléctrica del edificio de Junín 760, a la oferta n° 2 "Plin Metal S.A." - menor precio equitativo- los renglones 1.10, 1.11, 1.21, 1.22, 1.23, 1.28, 1.30, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.50, 1.62, 1.64, 1.65, 1.66, 1.67, 1.70 y 1.71 -por menor precio válido equitativo- los renglones 1.3 (oferta base), 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.34 (oferta base), 1.40, 1.41, 1.43, 1.44, 1.45, 1.46, 1.48 y 1.49 por la suma de pesos catorce mil setecientos trece con veintinueve centavos (\$ 14.713,29.-), a la oferta n° 3 "Electricidad Chiclana" -por menor precio equitativo- los renglones 1.18, 1.32, 1.33, 1.35, 1.51, 1.52, 1.53, 1.54, 1.55, 1.56, 1.58, 1.59, 1.63, 1.69 y -por menor precio válido equitativo- el renglón 1.57 por la suma de pesos un mil novecientos quince con cuatro centavos (\$1.915,04.-), y a la oferta n° 4 "Electroilum S.R.L." -por menor precio equitativo- los renglones 1.5, 1.17, 1.19, 1.20, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.29, 1.31, 1.60, 1.61, 1.68 y 1.72 y -por menor precio válido equitativo- los renglones 1, 1.1 1.2, 1.4 y 1.42 por la suma de pesos diez mil setecientos sesenta y dos con diez centavos (\$10.762,10.-).

2°) Desestimar por no ajustarse a lo solicitado de las ofertas n°1 "ALAMTEC S.R.L." el renglón 1.57 (250W); de la n° 2 "PLIN METAL ELECTRIC S.A." los renglones 1.3 (alternativa de \$ 111.- cada uno -amperaje), 1.4 (alternativa \$253.- cada uno - amperaje), 1.34 (alternativa \$ 46.50 cada uno -embutir), 1.35 (alternativa \$ 31,50 cada uno -embutir), 1.47 (amperaje) y n° 4 "ELECTROILUM S.R.L." el renglón 1.47 (amperaje), por no ajustarse a la marca solicitada de las ofertas n° 3 "ELECTRICIDAD CHICLANA" los renglones 1, 1.1, 1.2, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48 y 1.49 y n° 4 "ELECTROILUM S.R.L." los renglones 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16, y por precio no equitativo de la oferta n° 1 "ALAMTEC S.R.L." el renglón 1.47.

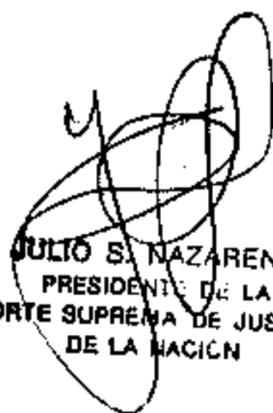
3°) Declarar desierto el renglón n° 1.47 por falta de ofertas válidas.

4°) Encomendar a la Dirección de Administración la adquisición del material del renglón 1.47.

5°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de pesos veintisiete mil trescientos noventa con cuarenta y tres centavos (\$27.390,43.-) de acuerdo a la afectación provisional de fojas 122 y previo a la emisión de las órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

C
91


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION